



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:38:28 -05:00

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:25:02 -05:00



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:44:13 -05:00

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:38:40 -05:00

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:44:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:38:53 -05:00

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2025-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA ATM Y PROMOTORES DE LA REGION LA LIBERTAD**



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:25:19 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:44:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:39:04 -05:00

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:25:30 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:44:41 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:39:15 -05:00

## SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:25:42 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:39:26 -05:00

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:25:50 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:45:01 -05:00

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:39:40 -05:00

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:26:01 -05:00

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:46:37 -05:00

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:39:54 -05:00

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:26:10 -05:00

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:54:00 -05:00

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:40:05 -05:00

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:26:20 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:54:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:40:18 -05:00

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:54:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:40:27 -05:00

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:54:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Antibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:40:38 -05:00

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



Firmado digitalmente por  
SUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:27:24 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:55:01 -05:00

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:41:05 -05:00

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:27:35 -05:00

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:55:22 -05:00

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:41:17 -05:00

### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:27:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:55:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:41:28 -05:00

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:27:53 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:56:25 -05:00

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE



Firmado digitalmente por  
VELASQUÉZ HERNÁNDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:41:39 -05:00

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD  
JC N° : 20440374248  
Domicilio legal : CAL.LOS BRILLANTES NRO. 650 URB. SANTA INES LA  
LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO  
Teléfono: : 044-604000  
Correo electrónico: : bgutierrez@regionlalibertad.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA ATM Y PROMOTORES DE LA REGION LA LIBERTAD

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 22-2025/GRA el 15/04/2025.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

### i. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta **SETENTA (70)** días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

- De conformidad con el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, Los plazos se computan en días calendarios.
- En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:28:03 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:41:51 -05:00

- El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.
- No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en la CAJA DE LA ENTIDAD, sito en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 – La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza)

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444 – Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Modificado Mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:28:13 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:56:58 -05:00

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ, Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:02 -05:00

#### importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO, Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:57:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:12 -05:00

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:28:35 -05:00

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

*“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

Caja del Gobierno Regional la Libertad, ubicado en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 – La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza)

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TANAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:57:36 -05:00

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:25 -05:00

### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Acta de compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores – Anexo N° 13

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la oficina de Tramite Documentario del Gobierno Regional la Libertad, ubicado en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 – La Esperanza - Trujillo - Ref. Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza) o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD: <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe>

## 2.6. FORMA DE PAGO

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:28:52 -05:00

PAGO	MONTO	CONDICION PARA EL PAGO
Unico	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

*El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.*

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado a su RUC.

Dicha documentación se deberá presentar en mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad, sito en Local de Contingencia (Calle José Castelli cuadra 690 - La Esperanza - Trujillo - Ref.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthya Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:57:44 -05:00

ara mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

n tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Instituto Superior Tecnológico Nueva Esperanza). o a través de MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA ENTIDAD: <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe>



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:29:03 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:57:54 -05:00

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA ATM Y PROMOTORES DE LA REGION LA LIBERTAD.

##### I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio para la realización de un curso de seguimiento y monitoreo de los servicios de saneamiento para atm y promotores de la Region La Libertad.

##### II. AREA USUARIA

Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento.

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

El curso en seguimiento y monitoreo de la prestación de los servicios para responsables de ATMs (responsables de ATMs y promotores) tiene como objetivo fortalecer las capacidades y competencias de los responsables de ATM para el cumplimiento de sus actividades. En esta lógica se promueva los siguientes aspectos:

- Aplicar el principio “aprender haciendo” debido a que promueve la internalización de aprendizajes de manera significativa.
- Promover el aprendizaje a partir de la experiencia del participante considerando sus creencias, percepciones, valores, condiciones, tendencias y sentimientos.
- Promover la participación activa de los participantes y que éstos se apropien de manera proactiva de los contenidos, procesos y materiales.
- Usar materiales didácticos y educativos para la educación de adultos de acuerdo al contexto donde se va a capacitar.

El curso se compone de 04 módulos, los cuales se ejecutarán de manera presencial en sesiones de 8 horas, ascendiendo a un total de 72 horas cronológicas. El contenido de cada módulo se orienta a que el participante desarrolle las capacidades y competencias para implementar las actividades que generen la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Por lo antes descrito, indicamos que el presente proceso de contratación busca implementar y apoyar el cumplimiento de objetivos del Programa Presupuestal Institucional Sectorial - PPIS 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural, del Producto 3000882 “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” el cual incluye la Actividad 5006302 “Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS”.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:29:12 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 16:00:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:58:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:42:57 -05:00

#### IV. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial 022-2022-VIVIENDA, de fecha del 18 de enero de 2022 se aprueba el diseño del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante PPIS 0083), conformado por el "Formato A" que constituye los contenidos mínimos de los productos y las actividades del PPIS 0083 y sus anexos N° 1, 2, 3 y 4.

#### V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio para la realización de un curso de seguimiento y monitoreo de los servicios de saneamiento para atm y promotores de la Region La Libertad.

#### VI. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

##### 6.1. Sistema de Contratación Suma Alzada

##### 6.2. Descripción del servicio

El presente servicio comprende el desarrollo de un curso dirigido para lograr el fortalecimiento, en temas de seguimiento y monitoreo de los servicios de abastecimiento de agua potable y disposición sanitaria de excretas

Para el curso participaran 67 personal tecnico de los gobiernos locales (ATMs y promotores de la región La Libertad).

##### 6.3. Actividades

- El contratista desarrollará el curso el cual tendrá una duración de 72 horas cronológicas de manera presencial, lo que se traduce aproximadamente en 9 días, a desarrollarse, una vez por semana como minimo en base a la curricula proporcionada por el area usuaria.
- El contratista cubrirá los gastos de movilidad (ida y vuelta) y alimentación (desayuno y almuerzo) de cada docente y participante desde el aula hasta donde se ubica el sistema de agua y excretas para el desarrollo de las prácticas de campo.
- El contratista brinda a los docentes y participantes los insumos para el desarrollo de las prácticas de los talleres de acuerdo a lo establecido en el anexo.
- El contratista asegurara la organización del curso para cubrir la meta física y realizar la inscripción en su plataforma tecnológica y la del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DATASS).
- El contratista proporcionara a cada una de las personas el material (EPP y material educativo) establecido en el anexo.
- El contratista deberá contar con un equipo minimo el cual debe ser lo siguiente



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:29:21 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 19:01:00 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:58:11 -05:00

- 1 coordinador (según perfil)
- 2 docentes (según perfil)



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:43:09 -05:00

g. El contratista al finalizar y aprobar el curso, el participante recibirá un CERTIFICADO o CONSTANCIAS, el cual deberá ser aprobado por el area usuaria según los siguientes casos:

- Caso 1: Alumnos aprobados con nota de calificación igual o mayor a 12 reciben un certificado, el cual deberá tener un código único por año por alumno, y en la parte posterior deberá indicar el número de horas lectivas del curso (Fecha de Inicio y Fin) y la nota.
- Caso 2: Alumnos desaprobados cuya nota de calificación es menor a 12 reciben constancia de participación; el cual deberá tener un código único por año por alumno, y en la parte posterior deberá indicar el número de horas lectivas del curso (Fecha de Inicio y Fin).

- h. El contratista deberá aplicar la metodología SARAR en las clases presenciales a desarrollarse en instalaciones de servicios de saneamiento o infraestructura de abastecimiento de agua, así como en localidades rurales en poblaciones con servicios de disposición de excretas y deberá asegurar con los asistentes de la convocatoria de cada uno de los participantes por sede.
- i. Los Centros Poblados donde se realizarán las actividades de práctica serán designadas por el area usuaria, como tambien la distribucion de participantes por aula.
- j. El area usuaria le proporcionara la lista de participantes por sede
- k. Coordinar con los GL la convocatoria de los participantes
- l. Se contará con una lista de materiales a ser adquiridos por el contratista para el desarrollo de cada aula la cual se detalla en el ANEXO A
- m. Se contará con lista de materiales a ser entregados a los participantes lo cual se detalla en el ANEXO B
- n. Se detalla los temarios a ser desarrollados en el ANEXO C
- o. El contratista realizara un taller de inducción repartido en 3 jornadas.

#### 6.4. Normatividad

- ✓ Resolución Gerencial Regional N° 133-2021-GRLL-GGR/GRA
- ✓ Artículo 138. Contenido del Contrato (...) 138.4. Cláusulas Anticorrupción.

#### 6.5. Impacto Ambiental

No aplica

#### 6.6. Seguro

No aplica

#### 6.7. Prestaciones accesorias

No aplica



Firmado digitalmente por LOZANO  
AMAY Cynthia Del Carmen FAU  
0440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 18:01:17 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
AMAY Cynthia Del Carmen FAU  
0440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:58:42 -05:00

## 6.8. Lugar y plazo de la prestación del servicio

### 6.8.1. Lugar

Zona	Numero de Aulas
Costera	1
Sierra	1



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:43:23 -05:00

### 6.8.2. Plazo

El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá hasta **SETENTA (70) días** calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

\* *De conformidad con el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, Los plazos se computan en días calendarios.*

\* *En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, están sujetos a penalidades.*

\* *El levantamiento de observaciones por parte del proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones.*

\* *No existe plazo para la evaluación por parte de la entidad, pero el mismo no deberá de pasar los 7 días hábiles.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:29:43 -05:00

## 6.9. Entregables

El presente servicio a contratar se ejecutará en **un (01) ENTREGABLE**, el mismo que contendrá lo siguiente:



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 16:01:26 -05:00

N° ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	Según lo indicado en el ítem 6.9 en Contenido de Entregables.	El plazo es <b>HASTA LOS SETENTA (70) días</b> calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:58:50 -05:00

### CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES

- Como único entregable hasta los setenta (70) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, EL CUAL DEBEN PRESENTAR en informe lo cual debe incluir:
  - Material docente utilizado (Temario).
  - Relacion de docentes
  - Relación de participantes, asistencia y calificación final obtenida.
  - Diplomas y/o certificados a entregarse.
  - Registro fotográfico.
  - Pantallazos de registros en la plataforma (DATASS)
  - Conclusiones y recomendaciones.

#### 6.10. Otras Condiciones del Servicio

##### Forma de Presentación

Se presentará a través de la Mesa de Partes virtual del GRLL - link <https://tramidigital.regionallibertad.gob.pe/> y también deberá entregar en físico el informe final a la secretaria de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento con su respectivo cargo.

El documento en físico será alcanzado en hojas de tamaño A4, debidamente anillado o empastado o encuadernado o en archivador, con separadores a nivel provincia y distrito de cada sistema de agua de los CC. PP intervenidos de manera ordenada, en 01 original (a color); más un CD con toda la información digitalizada ordenada en carpetas por sistema de agua.

### VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

#### 7.1. Requisitos del postor

- a. Contar con RUC habilitado por la SUNAT.
- b. El contratista deberá contar con Registro Nacional del Proveedor (RNP), vigente.

##### Acreditación:

1. Constancia de RUC.
3. Constancia del RNP
3. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.

#### 7.2. Capacidad Legal:

- a) Respaldo formal de una entidad de educación, Entidad educativa licenciada por SUNEDU o MINEDU (según corresponda) mayor o igual a 01 año; brindado:
  - Servicios educativos universitarios en ciencias de la salud o ciencias básicas o ingeniería o humanidades o ciencias jurídicas o ciencias sociales o afines y/o
  - Servicios educativos en formación tecnológica en ciencias de la salud o saneamiento, construcción o educación o seguridad y salud en el trabajo o industrial o afines.

##### Acreditación:

- Promesa de contrato civil de consorcio o convenio
- Resolución de licenciamiento mayor o igual a 01 año



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:43:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:30:47 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 16:01:43 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:58:57 -05:00

7.3. Personal Clave



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:43:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:31:01 -05:00

FORMACIÓN ACADÉMICA 01 COORDINADOR				
ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MÍNIMO	ACREDITACIÓN
A. Requisitos académicos	A.1) Ingeniero y/o Arquitecto y/o Biólogo	A.1.1 Superior universitaria (titulado)	---	i) Copia simple del título. ii) Se verifica el título en página web de consulta de la SUNEDU.
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	---	4 AÑOS	(i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre los conocimientos y/o competencias.
C. Experiencia Especifica[*]	C.1) Experiencia computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones en agua y/o saneamiento	3 AÑOS	
		C.1.2) Experiencia en programas y proyectos de agua y saneamiento.		
		C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias relacionadas a la gestión de agua y saneamiento		
		C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público		
D. Actualización académica	d.1. Deseable: Cursos o especialización o diplomados.	En temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural, con un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada uno.	2	Copia simple de constancias o certificados

**Acreditación:**

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 16:01:57 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 13:59:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:46:15 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:31:14 -05:00

B.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DE 02 DOCENTES				
ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECÍFICO	REQUISITO MÍNIMO	ACREDITACIÓN
A. Requisitos académicos	A.1) Formación académica en ingeniería (civil, Agrónomo y/o Ambiental) y/o biología y/o Biólogo Microbiólogo y/o Arquitecto	A.1.1 Superior universitaria (Nubeo)	---	(i) Copia simple de título o grado. (ii) Verificar título o grado en la página web de la SUNEDU, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación.
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	---	3 AÑOS	
C. Experiencia Específica	C.1) Experiencia mínima computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación Internacional u ONG realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.	2 AÑOS	(i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documentación que, de manera fehaciente demuestre los conocimientos y/o competencias.
		C.1.2) Experiencia en ejecución del componente social de programas o proyectos realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.		
		C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.		
		C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público		
	C.2) Desable: Experiencia en cualquiera de los siguientes puntos:	C.2.1) Experiencia en docencia C.2.2) Capacitación de adultos	03 meses	
D. Actualización académica	d.1. Desable: Cursos o especialización o diplomados.	En temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural, con un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada uno.	2	Copia simple de constancias o certificados

**Acreditación:**

El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.  
 En caso no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**7.4. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente del valor estimado por la contratación del servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
 Se consideran servicios similares a los siguientes: capacitación y/o mejoramiento de servicios en instituciones educativas relacionados con componentes de agua y desagüe y/o proyectos de agua y saneamiento.



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.05.2025 16:02:13 -05:00

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 13:59:19 -05:00

emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.1. Otras obligaciones del contratista

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al contratista conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y, que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio.
- Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste.
- Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para la formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Atender las consultas formuladas por los profesionales del área usuaria en el marco del objeto de la contratación.
- Mantener coordinación fluida ante los trabajos de campo y gabinete.

### 8.2. Otras obligaciones de la entidad

Atender las consultas formuladas por el contratista en el marco del objeto de la contratación.

### 8.3. Adelantos

No se otorgarán adelantos.

### 8.4. Sub contratación

No aplica

### 8.5. Propiedad intelectual

El área usuaria de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional La Libertad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual con respecto al servicio contratados, producto elaborado y entregado por el Proveedor.

La documentación que se genere durante la ejecución del presente término de referencia constituirá propiedad del GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y no podrá ser utilizada para fines distintos, tampoco está permitida la reproducción parcial o total del mismo.



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:46:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:31:29 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 18:02:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:59:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:46:40 -05:00

#### 8.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria podrá solicitar al proveedor una presentación de avance, con la finalidad de medir el cumplimiento de plazos conforme en el ítem 6.9. **Entregables.**

El área usuaria dispondrá del personal para la verificación y cumplimiento de lo estipulado en cada sede, en base al plan de supervisión que se cuente.

#### 8.7. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio lo emitirá el responsable de la Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento, previa Evaluación e informe a través de su sub gerente vigente.

Quedando claramente establecido que los tiempos que dure la evaluación del servicio por parte de la Entidad competente no será contabilizado para el plazo contractual.

De existir penalidades, éstas serán deducidas del pago total del monto de la orden de servicio, previo informe del coordinador del proyecto.

La reincidencia en las observaciones, es decir en caso el proveedor reincida en las mismas observaciones que se le hizo luego de la revisión de los Informes estará sujeto a la aplicación de las penalidades y multas por mora.

#### 8.8. Forma y condiciones de pago

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:

PAGO	MONTO	CONDICION PARA EL PAGO
Unico	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del <b>UNICO ENTREGABLE</b> por parte del área usuaria.

*El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.*

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado a su RUC.

*Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 18:03:27 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 13:59:44 -05:00

N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad y a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link <https://tramidiqital.regionlalibertad.gob.pe/>



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:46:51 -05:00

**8.9. Formula de reajuste**  
 No aplica

**8.10. Penalidad por mora**  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.

**8.11. Otras penalidades**  
 Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable o falsificada durante la elaboración del estudio contratado.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
2	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
3	Por no contar con firmas y sellos según corresponda del formato de verificación en campo	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
4	Por presentar la documentación con	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada	Se descontará en cada pago conforme al



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 18:04:03 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 13:59:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:47:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:32:13 -05:00

	información incompleta, de acuerdo con los términos de referencia, en cada entregable objeto del presente servicio	entregable presentado	informe del personal técnico designado, según corresponda.
5	Por no asistir con los docentes indicados en el contrato, los mismos que serán verificados mediante DNI.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Se descontará en cada pago conforme al informe del personal técnico designado, según corresponda.
6	Por no contar con disponibilidad de equipo para desarrollar labores específicas según TDR, siempre y cuando hayan sido declarados en la sustentación de su propuesta.	Aplicación del 1% del monto contractual por cada caso identificado.	Previo informe del área usuaria

**PROCEDIMIENTO:**

Las penalidades serán aplicadas previo informe del área usuaria y/o profesional designado por la entidad. El Proveedor tendrá un plazo máximo de tres (03) días calendario para remitir sus descargos a la entidad, de no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la entidad comunicará al Proveedor la aplicación de las penalidades y serán descontadas en la conformidad del entregable.

**8.12. Responsabilidad por vicios ocultos**

El Proveedor tendrá responsabilidad por la calidad ofrecida del servicio ofertado hasta un (1) año, contabilizados desde la conformidad otorgada.

**8.13. Sanciones**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**8.14. Solución de controversias**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción arbitral.

**8.15. Norma anticorrupción**

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 16:04:41 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:47:16 -05:00

socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

- Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 8.16. Norma Antisoborno

- El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puede constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho a tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 8.17. Confidencialidad, Veracidad y Transparencia

- El proveedor deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha Obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor. La documentación que se genere durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad de LA ENTIDAD, y no podrá ser utilizado para fines distintos a los del estudio, sin consentimiento escrito de la Entidad.



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthya Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2025 18:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthya Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:01:16 -05:00

ANEXOS:

ANEXO N° A

**MODULO I : DIAGNÓSTICO SOBRE EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
FOTOCOPIAS FICHAS DEL MODULO IV DATASS	UND	30
FOTOCOPIAS FICHAS DEL MODULO V DATASS	und	30
FOTOCOPIAS DEL CUESTIONARIO DIAGNOSTICO RURAL MODULOS I, II Y III	UND	30

**MODULO II: MONITOREO , SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
GUANTES DE JEBE	Par	1.0
LENTES DE SEGURIDAD	und	1.0
MASCARILLA DE DOBLE FILTRO	und	1.0
BOTAS DE JEBE	par	1.0
CASCO	und	1.0
MAMELUCO	und	1.0
HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	6.00
ESCOBILLA	und	4.00
ESCOBA	und	1.00
CUCHARA SOPERA	und	1.00
MALLA DE NYLON	m	0.25
FOTOCOPIA CUADERNILLO (REGISTRO DE CLORO RESIDUAL)	und	10.00
PASTILLAS DPD 1 PARA CLORO RESIDUAL LIBRE	und	10.00
JARRA GRADUADA POR 1 LITRO	und	1.00
BALDE X20 LITROS*	und	1.00
PROBETA DE PLASTICO GRADUADO DE 100ml	und	1.00
MADERA REDONDA DE 1/2"X 0.8M	und	1.00
BALANZA*	und	1.00
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS	und	1.00
JABON	und	1.00

**MODULO III: PLANEAMIENTO ORIENTADO A LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
PLUMONES (PAQUETE DE 4)	und	4
PAPELOGRAFO	und	30



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:47:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:32:49 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 CYNTHIA DEL CARMEN FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 16:05:32 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY CYNTHIA DEL CARMEN FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:01:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:47:42 -05:00

CINTA MASKING TAPE	und	4
CARTULINA DE COLORES	UND	15
PAPEL BOND A4	MILLAR	1

**MÓDULO IV: TALLER SOSTENIBILIDAD ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
BANNERS DEL POA Y CALCULO DE LA CUOTA FAMILIAR (02) C/TUBO	UND	1
PLUMONES PARA PIZARRA ACRILICA	UND	3
MOTA	UND	1
FOTOCOPIAS RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 028-2018-SUNASS-CD	UND	60



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:33:07 -05:00

ACTIVIDAD	TALLER DE INDUCCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD
		PLUMONES (PAQUETE DE 4)	und	6
		PAPELOGRAFO X3	und	30
		CINTA MASKINTAPE	und	3
		PAPEL BOND	und	1
		TARJETAS TROQUELADAS	und	100

**ANEXO B N° Listado de EPP a ser entregados a cada participante**

**KIT ATM**

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	MATERIALES	
	UNIDAD	CANTIDAD
CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS	und	1
LAPICERO	und	1
IMPRESIÓN CERTIFICADO (CARTULINA DE HILO)	und	1
TABLERO DE MADERA A4	und	1
CERTIFICADOS	und	1

**ANEXO C N° Diseño curricular**



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 16:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:01:30 -05:00

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-GRLL-GRA – PRIMERA CONVOCATORIA**



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:47:53 -05:00

MODULO	DESARROLLO DEL MODULO	Número de horas prácticas	Número de talleres prácticos en gabinete	Número de jornadas de campo
MODULO I	Monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la prestación del servicio de agua potable	32	1	3
MODULO II	Monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la prestación de los servicios de saneamiento	16	0	2
MODULO III	Planeamiento orientado a la gestión de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural	16	2	0
MODULO IV	Sostenibilidad económica de los servicios de saneamiento rural	8	1	0
		72	4	5



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 25.03.2025 18:09:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:33:18 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:01:37 -05:00

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Respaldo formal de una entidad de educación, Entidad educativa licenciada por SUNEDU o MINEDU (según corresponda) mayor o igual a 01 año; brindado:</p> <p>Servicios educativos universitarios en ciencias de la salud o ciencias básicas o ingeniería o humanidades o ciencias jurídicas o ciencias sociales o afines y/o Servicios educativos en formación tecnológica en ciencias de la salud o saneamiento, construcción o educación o seguridad y salud en el trabajo o industrial o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promesa de contrato civil de consorcio o convenio</li> <li>• Resolución de licenciamiento mayor o igual a 01 año</li> </ul>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 COORDINADOR</b></p> <p>Superior Universitaria (titulado) en las carreras en ingeniería y/o Arquitecto y/o Biólogo</p> <p><b>02 DOCENTES</b></p> <p>Superior Universitaria (titulado) en las carreras en ingeniería (civil, Agrónomo y/o Ambiental) y/o biología y/o Biólogo Microbiólogo y/o Arquitecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><b>01 COORDINADOR</b></p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><b>02 DOCENTES</b></p> <p>El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la</p>



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:48:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:33:28 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:01:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:48:15 -05:00

formación académica requerida.

**B.3.2 CAPACITACIÓN**

Requisitos:

**01 COORDINADOR**

Un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada Curso o especialización o diplomados en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural.

**02 DOCENTES**

Un mínimo de 30 horas pedagógicas por cada Curso o especialización o diplomados en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.

**Importante**

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

**B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

**01 COORDINADOR**

ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MÍNIMO
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector público y/o privado	-----	4 AÑOS
C. Experiencia Especifica(*)	C.1) Experiencia computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación internacional u ONG realizando actividades o funciones en agua y/o saneamiento C.1.2) Experiencia en programas y proyectos de agua y saneamiento. C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias relacionadas a la gestión de agua y saneamiento C.1.4) Experiencia de trabajo realizando actividades en agua y/o saneamiento en el sector público	3 AÑOS



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:34:00 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:01:56 -05:00

**02 DOCENTES**

ASPECTOS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO ESPECIFICO	REQUISITO MINIMO
B. Experiencia General	B.1) Experiencia mínima computado desde la fecha de egreso en el sector publico y/o privado	-----	3 AÑOS
C. Experiencia Especifica	C.1) Experiencia mínima computada desde la fecha de egreso en cualquiera de los siguientes puntos:	C.1.1) Experiencia en el sector privado o Cooperación Internacional u ONG realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.	2 AÑOS
		C.1.2) Experiencia en ejecución del componente social de programas o proyectos realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.	
		C.1.3) Experiencia de trabajo en Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento u otras dependencias realizando actividades o funciones relacionados a agua y saneamiento rural.	
	C.2) Deseable: Experiencia en cualquiera de los siguientes puntos:	C.2.1) Experiencia en docencia C.2.2) Capacitación de adultos	03 meses

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 267,000.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,

  
 Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:48:26 -05:00

  
 Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:35:33 -05:00

  
 Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:02:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:48:39 -05:00

se acredita una experiencia de S/ 26,700.00 (Veintiséis Mil Setecientos con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: capacitación y/o mejoramiento de servicios en instituciones educativas relacionados con componentes de agua y desagüe y/o proyectos de agua y saneamiento.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:02:16 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:49:04 -05:00

### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:35:54 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthya Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:02:24 -05:00

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**



Firmado digitalmente por  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:49:19 -05:00

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>



Firmado digitalmente por  
 GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:36:04 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:02:31 -05:00

**CAPÍTULO V**

## PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales a adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden temprar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:49:34 -05:00

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:36:20 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:02:42 -05:00

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ OCHOA  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:49:43 -05:00

#### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>12</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por

\_\_\_\_\_ y en conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthya Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:02:49 -05:00

[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:49:55 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:36:41 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:02:57 -05:00

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:50:11 -05:00

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:05:31 -05:00

### Importante



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:50:23 -05:00

› haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada puesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, 'a sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

› sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:37:04 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:03:58 -05:00

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:50:35



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:37:18 -05:00

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:03 -05:00

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:50:51 -05:00

## ANEXOS



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:37:28 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:22 -05:00



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Antibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:51:03 -05:00

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :		Teléfono(s) :	
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:37:43 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:33 -05:00

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:56:12 -05:00

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>17</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena fe solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:37:56 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:44 -05:00

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:56:25 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:38:05 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:52 -05:00

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## ANEXO N° 2



Firmado digitalmente por  
VELASQUÉZ HERNÁNDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:56:36 -05:00

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIÉRREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:38:18 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:06:59 -05:00

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**



Firmado digitalmente por  
VELASQUÉZ HERNÁNDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:56:49 -05:00

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:38:28 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:07:09 -05:00

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:57:45 -05:00

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:38:41 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Dei Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:07:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:57:56 -05:00

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:38:52 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:07:30 -05:00

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por.....  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:58:00

**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



Firmado digitalmente por.....  
BUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:39:02 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:07:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:58:25 -05:00

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:39:12 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:07:45 -05:00



**ANEXO N° 8**

Firmado digitalmente por:  
 GUTIERREZ EUSQUEZ Brigitte  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:39:22 -05:00

Firmado digitalmente por:  
 VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
 Anibal FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:58:37 -05:00

Señores-

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
 Presente.-**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Firmado digitalmente por LOZANO  
 TAMAYO Cynthia Del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:08:00 -05:00

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2025-GRLL-GRA – PRIMERA CONVOCATORIA**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por:  
 ELIA CRISTINA GUTIERREZ BRIGLIE  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 15:56:48 -05:00



Firmado digitalmente por:  
 GUTIERREZ BRIGLIE  
 Alejandra FAU 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 16:39:34 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
 María del Carmen FAU  
 20440374248 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 21.04.2025 14:08:07 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:59:00 -05:00

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:39:44 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:08:15 -05:00

**Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:*

*deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:50:15

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:39:54 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:08:22 -05:00

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:59:23 -05:00

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:40:14 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*

*Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:08:33 -05:00

ANEXO N° 11



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:59:35 -05:00

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:40:25 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:08:40 -05:00

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD  
AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**



Firmado digitalmente por  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Antibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 15:59:49 -05:00

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:40:33 -05:00

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:20:08 -05:00

ANEXO N° 13

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

**ACTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES**

Yo,.....  
....., con DNI N°..... en representación de

..... manifiesto tener conocimiento para implementar el compromiso de integridad previo a la contratación de proveedores, especificando canales de reportes y denuncias de irregularidades; para dicho fin, asumo el siguiente compromiso:

- A no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contrataciones, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitir que nadie, bien sea empleado de mi representada o un agente comisionista independiente lo haga en nombre de mi representada;
- De igual manera me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contrataciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre, el que es materia del proceso de contratación de bienes y/o servicios.
- Finalmente, me comprometo a participar de buena fe en el proceso de contratación, a fin de apoyar en la implementación, monitoreo y evaluación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, acorde a la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Y, a utilizar los canales de denuncias por actos de corrupción, a fin de desarrollar mecanismos y/o acciones preventivas para detectar, investigar y sancionar actos de corrupción que se conozca, a través de mesa de partes virtual del Gobierno Regional La Libertad.

Firmando en señal de conformidad, el día .....de ..... del año 2025.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_



Huella



Firmado digitalmente por -  
VELASQUEZ HERNANDEZ Cristian  
Anibal FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:00:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
BUTIERREZ VELASQUEZ Brigitte  
Alejandra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 16:49:30 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO  
TAMAY Cynthia Del Carmen FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.04.2025 14:19:55 -05:00